Municipalidad
de Chillán Viejo | **Dir. Administración y Finanzas**

APRUEBA DESERCION LICITACION PUBLICA "INSUMOS Y MATERIALES VETERINARIOS PARA PRODESAL" ID N° 3659-19-L115.

DECRETO N° 1076 /

Chillán Viejo, 24 FEB 2015

VISTOS: 1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; **2.-** La Ley N° 19.866 de fecha 29 de agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- Los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al administrador Municipal, respectivamente;

2.- La licitación a través del Portal www.mercadopúblico.cl, ID 3659-19-L115 **"INSUMOS Y MATERIALES VETERINARIOS PARA PRODESAL"**.

3.- Decreto Alcaldicio N° 895 13.02.2015, que aprueba términos de referencia OP. DIDECO-PRODESAL N° 145.

4.- La Resolución de Acta de Evaluación del 24 de Febrero de 2015, que propone declarar desierta puesto que la oferta recibida no considera la totalidad de la licitación.

DECRETO:

1.- **DECLARESE,** desierta licitación pública ID 3659-19-L115 **"INSUMOS Y MATERIALES VETERINARIOS PARA PRODESAL"**,ya que la oferta recibida no contempla la totalidad de la licitación.

2.- **PROCÉDASE** a realizar deserción a través del portal www.mercadopúblico.cl, y realizar segundo llamado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/HHH/OES/PMV/nmm
DISTRIBUCIÓN: Sec. Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.